recibo con todos los requisitos que establezcan las leyes fiscales en vigor al momento del pago, antes del días último del mes anterior a aquel al que corresponda el pago.

DECIMA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a usar el inmueble arrendado exclusivamente para (Destino que la Unison espera dar al inmueble a rentar, ya sea oficina, bodega, aula, etc.) y no podrá variar ese uso, ni ceder a terceros el mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL ARRENDADOR"; asimismo, se obliga a no introducir equipo o material potencialmente inflamable o explosivo dentro del inmueble arrendado, y si lo hiciere sin la debida autorización por escrito de éste último y a opción de éste, será rescindido el presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- Las partes, para el caso de controversia o interpretación de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

LEIDO QUE FUE ESTE INSTUMENTO POR LOS LAS PARTES DEL ALCANCE Y FUERZA LEGA CONTENIDO LO SUSCRIBEN POR DUPLICAI, EL DIA DE DE celebra el contrato así como la fecha de su firma	AL ESTANDO DE ACUERDO CON SU DO EN LA CIUDAD DE, .(Deberá ponerse la ciudad en que se
"EL ARRENDADOR"	"EL ARRENDATARIO"
9	
(Nombre del propietario del Inmueble a rentar)	UNIVERSIDAD DE SONORA Representada por: (Agregar el nombre de la persona que acuda a la firma en representación de la UNISON)
TESTIGO	T E S T I G O

⁻ EL PRESENTE ES UN MODELO DE CONTRATO, POR LO QUE PARA SU VALIDEZ INVARIABLEMENTE REQUIERE DE LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL AREA JURIDICA DE LA INSTITUCION-